



---

**ASEQROO**

---

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE  
GESTIÓN FINANCIERA

H. PODER EJECUTIVO  
(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)

---

PRIMER TRIMESTRE 2025

# ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

H. Poder Ejecutivo

(Secretaría de Finanzas y Planeación)

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículo 37, segundo y último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, de forma supletoria y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el análisis correspondiente, sobre el avance financiero de los programas aprobados para el ejercicio fiscal que se informa, conforme a lo previsto en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **H. Poder Ejecutivo**, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.

Por su parte, el **H. Poder ejecutivo** por conducto de SEFIPLAN, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a este órgano fiscalizador su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas correspondientes al período del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025 conforme a lo previsto en el Acuerdo en el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo y la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El H. Poder Ejecutivo por conducto de SEFIPLAN, presentó el flujo de ingresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, en el cual se encuentran las cifras estimadas plasmadas en la Ley de Ingresos del ejercicio 2025 y las cifras modificadas y recaudadas por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$9,578,187,995.00	\$9,578,187,995.00	\$2,623,252,579.00	\$2,623,252,579.00	\$3,043,378,116.15	\$(420,125,537.15)	116.02
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	3,710,432,663.00	3,710,432,663.00	1,033,379,239.00	1,033,379,239.00	924,631,463.29	108,747,775.71	89.48
Productos	427,724,041.00	427,724,041.00	98,041,501.00	98,041,501.00	87,292,248.66	10,749,252.34	89.04
Aprovechamientos	361,385,248.00	361,385,248.00	67,324,703.00	67,324,703.00	77,563,030.51	(10,238,327.51)	115.21
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	37,396,070,097.00	37,396,070,097.00	9,759,530,003.00	9,759,530,003.00	9,604,796,599.09	154,733,403.91	98.41
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$51,473,800,044.00</b>	<b>\$51,473,800,044.00</b>	<b>\$13,581,528,025.00</b>	<b>\$13,581,528,025.00</b>	<b>\$13,737,661,457.70</b>	<b>\$(156,133,432.70)</b>	<b>101.15</b>

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al primer trimestre, por la cantidad de **\$13,737,661,457.70**, con el ingreso modificado acumulado del mismo período con un importe de **\$13,581,528,025.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2025, se alcanzó en un **101.15%**. Este mayor recaudo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico de Ingresos, como a continuación se detalla:

### **Impuestos:**

*La variación es consecuencia del incremento en diversos impuestos de los cuales tuvieron mayor impacto el Impuesto al Hospedaje con un incremento del 29% lo que representó 288 MDP, el Impuesto Sobre Nómina con un 15% que representa 193 MDP y el Impuesto Sobre uso o tenencia vehicular con 44% lo que significó 35 MDP.*

### **Derechos:**

*La variación en Derechos es consecuencia a que no se alcanzó lo estimado a percibir por el cobro de Expedición de licencias de bebidas alcohólicas, quedando por debajo en un 20% lo que representa 66 MDP que no se recaudaron y en los Derechos de los servicios en Zonas Arqueológicas con 48 MDP.*

### **Productos:**

*No se alcanzó lo estimado derivado a que los ingresos vía caja por concepto de rendimientos financieros estuvieron por debajo en un 14% a lo estimado en el trimestre.*

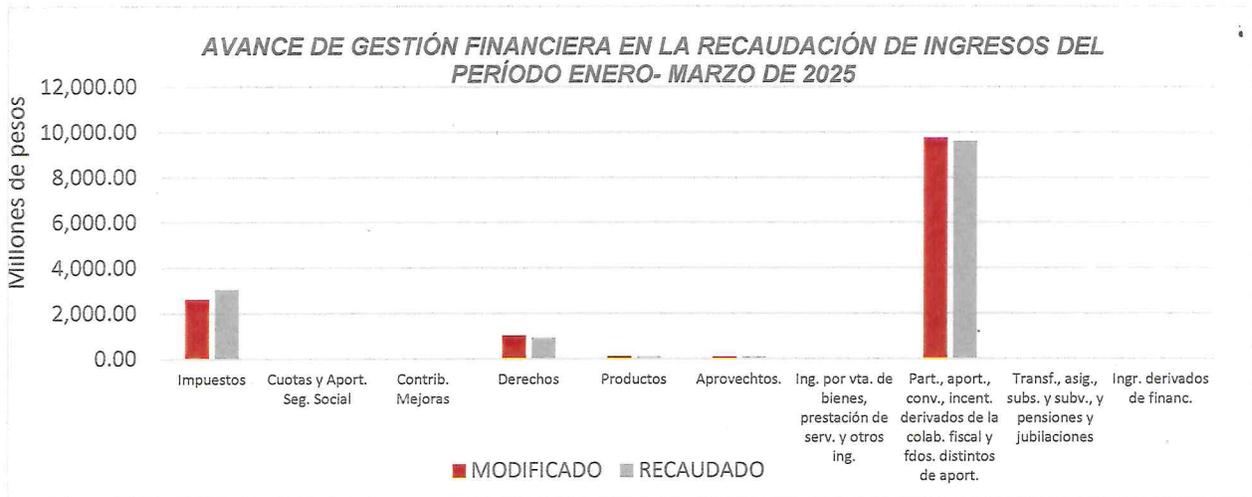
### **Aprovechamientos:**

*Se tuvo ingresos adicionales vía caja por 77 MDP respecto a lo estimado en el trimestre, de los cuales los más representativos fueron por 40 MDP por Seguro de Cobertura de Tasa (SWAP) y 2 MDP de Ingresos Derivados del Fondo Estatal del Fomento al Turismo (AGEPRO).*

**Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones:**

*En Aportaciones, existe desfase de registro contable por concepto de FONE Servicios Personales, correspondiente a un mes. Por otra parte, en convenios no se recibió en el primer trimestre del año, las cifras estimadas para recibir ingresos por parte de la federación.*

**(Figura 1)**



**(Figura 1)**

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025**

El H. Poder Ejecutivo por conducto de SEFIPLAN, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025 por la cantidad de **\$13,737,661,457.70**, que comparado con el ingreso modificado anual con un importe de **\$51,473,800,044.00**, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha recaudado el **26.69%** del total de ingresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal.

**(Figura 2)**

## INGRESOS



(Figura 2)

## b) Egresos

El H. Poder Ejecutivo por conducto de SEFIPLAN, presentó el flujo de egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, en el cual se encuentran las cifras modificadas y devengadas del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo de las Dependencias que conforman la administración pública centralizada.

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$3,320,886,022.00	\$3,502,576,994.58	\$704,865,621.00	\$752,586,213.42	\$655,256,216.05	\$97,329,997.37	87.07
Materiales y suministros	948,024,411.00	919,258,175.49	203,442,160.00	191,621,477.33	40,315,286.82	151,306,190.51	21.04
Servicios generales	5,550,433,737.00	6,304,846,928.95	1,194,012,988.00	1,240,852,590.82	914,217,341.79	326,635,249.03	73.68
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26,133,506,509.00	27,705,270,633.18	5,920,433,302.00	6,865,233,247.80	4,830,682,107.29	2,034,551,140.51	70.36
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	41,985,220.00	103,595,170.96	4,358,581.00	38,111,220.02	19,630,426.24	18,480,793.78	51.51
Inversión pública	1,855,626,444.00	2,295,690,221.91	156,945,044.00	1,654,059,167.91	18,285,277.14	1,635,773,890.77	1.11
Inversiones financieras y otras provisiones	2,405,265,141.00	1,936,918,985.02	258,875,280.00	372,566,200.00	0.00	372,566,200.00	0.00
Participaciones y aportaciones	8,245,717,262.00	8,257,927,643.50	2,280,052,542.00	2,706,423,647.06	2,278,387,811.50	428,035,835.56	84.18
Deuda pública	2,972,355,298.00	2,972,355,298.00	1,075,465,608.00	1,045,092,416.06	523,209,810.81	521,882,605.25	50.06
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$51,473,800,044.00</b>	<b>\$53,998,440,051.59</b>	<b>\$11,798,451,126.00</b>	<b>\$14,866,546,180.42</b>	<b>\$9,279,984,277.64</b>	<b>\$5,586,561,902.78</b>	<b>62.40</b>

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$9,279,984,277.64**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$14,866,546,180.42**, se deriva que, al 31 de marzo del ejercicio 2025, los recursos se aplicaron en un **62.40%**. Este menor devengo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, como a continuación se detalla:

### **Servicios personales:**

*Dicha variación tuvo su origen principalmente por las plazas vacantes, que, por cuestiones operativas y administrativas al interior de las Dependencias, provoca que no se ejerza la totalidad del presupuesto del período, al no contratar personal para dichas plazas. Por otro lado, hay prestaciones relacionadas con la antigüedad del trabajador, por lo que su aplicación dependerá de la obtención del derecho a dichas prestaciones (quinquenios, primas de antigüedad y homologaciones), a pesar de estar presupuestado el recurso durante todos los meses. Por último, las cifras muestran el efecto de las prestaciones extraordinarias que varían en cada período (estímulos por puntualidad, asistencia mensual, apoyos de gastos funerarios, apoyo para lentes) dependiendo si los trabajadores solicitan el apoyo o tienen derechos a cobrarlos.*

### **Materiales y suministros:**

*La variación se debe a que los entes tienen pendiente de recalendarizar el saldo del mes de marzo al mes de abril del presente ejercicio, ya que los procesos de licitación consolidados se encuentran en la etapa por adjudicar al o los proveedores; de igual manera, pero en menor porcentaje existe saldos que no fueron ejercidos por los entes en el trimestre.*

### **Servicios generales:**

*En relación a la variación, esta proviene de adecuaciones y recalendarizaciones presupuestales realizadas para poder cubrir la contratación de diversos servicios como el mantenimiento a vehículos y/o*

*edificios que las instituciones requieran contratar para poder seguir operando y cumplir con sus compromisos previamente establecidos para el presente ejercicio fiscal; se prevé que éstos serán erogados en los siguientes trimestres.*

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

*Como parte de los proyectos prioritarios en materia de salud, educación, equidad de género, deporte y apoyo a los más necesitados, los entes han solicitado recalendarizaciones presupuestales con base a lo establecido en sus reglas de operación, dando como resultado que exista cierta variación entre lo modificado y lo devengado. Así mismo, se han estado aplicando ampliaciones para satisfacer las necesidades que presentan estos sectores. Con lo que respecta específicamente a los organismos el 1.71% de los trámites han quedado pendiente de devengar, mismos que serán aplicados en el siguiente período.*

**Bienes muebles, inmuebles e intangibles:**

*La modificación se derivó de las adecuaciones presupuestales que realizaron los entes, de las adquisiciones que anteriormente se consideraban en el capítulo 2000 como un bien controlable, pero no inventariable, ahora se contemplan en el presente capítulo; se prevé que los recursos sean erogados en los trimestres subsecuentes.*

**Inversión pública:**

*La variación que se refleja en el presente trimestre, se debe a que los proyectos de obras y/o acciones se encuentran dentro del proceso de validación y/o aprobación, por lo que el avance en el ejercicio de dichos recursos se verá reflejado en los trimestres subsecuentes.*

**Inversiones financieras y otras provisiones:**

*Son recursos previstos para Contingencias por Fenómenos Naturales y Otras Erogaciones Especiales, mismos que al corte que se analiza, aún no han sido requeridas.*

**Participaciones y aportaciones:**

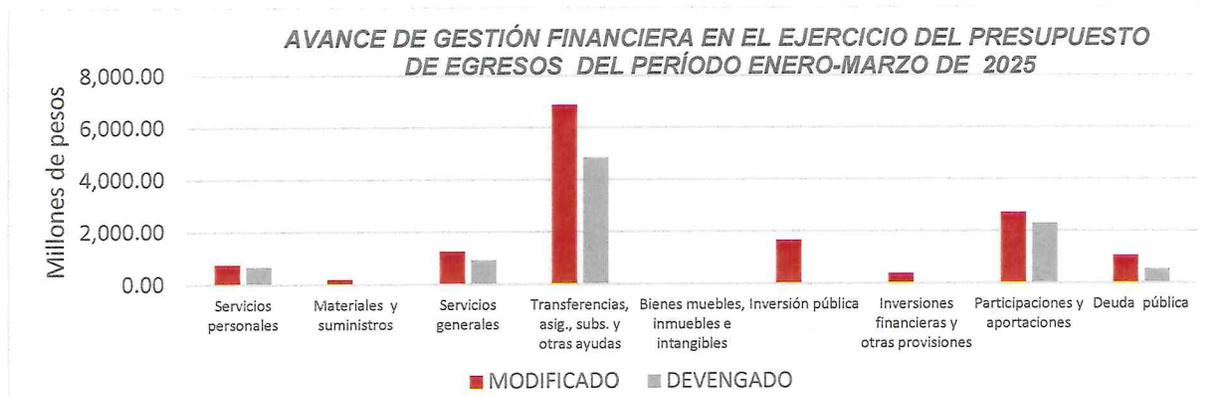
*La variación en el presente capítulo se debe a la recalendarización que se realizó posterior al cierre del trimestre en participaciones e incentivos*

derivados de la colaboración fiscal. Este proceso se regularizará en el segundo trimestre de 2025.

**Deuda pública:**

El subejercicio corresponde a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), recursos que se prevé serán ejercidos en el siguiente trimestre.

**(Figura 3)**



**(Figura 3)**

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025**

El H. Poder Ejecutivo por conducto de SEFIPLAN, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025 por la cantidad de **\$9,279,984,277.64**, que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$53,998,440,051.59**, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha ejercido el **17.19 %** del total de egresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para este apartado, las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de las mismas, que integran la Administración Pública Centralizada del **H. Poder Ejecutivo**, presentan en forma directa a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el Informe del avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.

Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que forman parte del **H. Poder Ejecutivo**, y que presentan su información en forma directa a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, son las siguientes:

1. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
  - Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
2. Despacho de la Gobernadora del Estado
  - Despacho de la Coordinación General de Gestión Social
3. Secretaría de las Mujeres
4. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
5. Secretaría de Desarrollo Económico
  - Instituto Quintanarroense e Innovación y Tecnología
6. Secretaría de Bienestar
  - Instituto de Economía Social y Solidaria
  - Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo
7. Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
8. Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
  - Procuraduría de Protección al Ambiente
  - Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo
9. Secretaría de Educación

10. Secretaría de Gobierno
  - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
  - Coordinación Estatal de Protección Civil
  - Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, Distrito Federal
  - Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo
  - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo
  - Archivo General del Estado de Quintana Roo
  - Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
11. Secretaría de la Contraloría
12. Secretaría de Obras Públicas
13. Secretaría de Salud
  - Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo
  - Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo
14. Secretaría de Seguridad Ciudadana
15. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
  - Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo
16. Secretaría de Turismo
17. Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
18. Secretaría de Finanzas y Planeación
  - Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo
  - Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo



**CONCLUSIONES:**

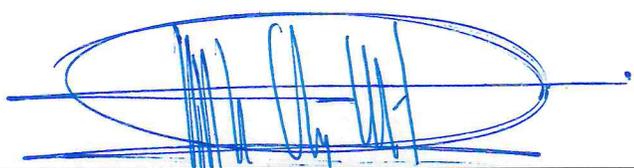
La información presentada por el **H. Poder Ejecutivo**, refleja el avance financiero al 31 de marzo de 2025.

En cada uno de los informes de las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, se emiten los resultados del análisis que este órgano fiscalizador realiza en función a la información programática proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría, ya que no se basan en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO

  
**M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ**

**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**





Poder Legislativo del Estado Libre  
y Soberano de Quintana Roo